



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

Que el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CHIMBORAZO", del cantón Santa Elena, provincia del Guayas, celebra con solemnidad TREINTA AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL de sacrificada labor deportiva y social, en beneficio de la comunidad peninsular;

Que es necesario reconocer la labor desplegada en bien del desarrollo educativo, cultural, social y deportivo de niños y jóvenes de la Península;

Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, relieves la labor de Instituciones que como el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CHIMBORAZO" coadyuvan al desarrollo nacional; y,

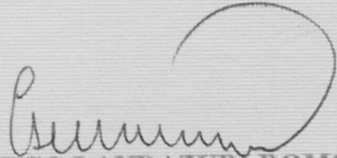
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

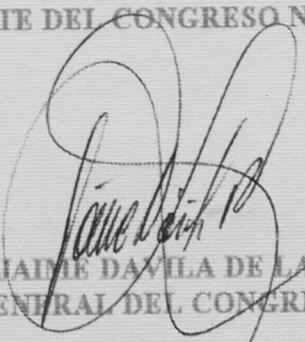
ACUERDA

Saludar y felicitar a Directivos y Asociados del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CHIMBORAZO", del cantón Santa Elena, por celebrar sus BODAS DE PERLA al servicio de la comunidad peninsular.

Delegar al señor Doctor Fausto Fajardo Espinoza, Legislador por la provincia del Guayas para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al Presidente del Club, en la Sesión Solemne que por este magno acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL, (E)


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL, (E)